



**JAVIER
PEREIRA**

GOBERNADOR
DE ITAPÚA

DICTAMEN JUSTIFICATIVO PARA PROCEDIMIENTO SIN PLANIFICACIÓN

Ref.: Justificación por omisión en la comunicación de la planificación del llamado:
Licitación Pública Nacional N° 17/2026 “Construcción De Alcantarillado Celulares
Colonia Paraná -Distrito De Cambyreta - Plurianual” – ID N° 491.880.

I. ANTECEDENTES

En el marco de las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), específicamente conforme a la Resolución DNCP N.º 197/2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en su Artículo 4, numeral 1), se emite el presente dictamen a fin de exponer las razones técnicas, administrativas y presupuestarias que motivaron la imposibilidad de realizar la comunicación oportuna de la planificación del presente llamado dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA OMISIÓN DE PLANIFICACIÓN

La falta de comunicación en tiempo y forma de la planificación correspondiente a la *Licitación Pública Nacional N.º 17/2026 “Construcción de Alcantarillado Celulares Colonia Paraná - Distrito de Cambyretá - Plurianual” – ID N.º 491.880*, obedeció a la necesidad de asegurar, de manera previa, la disponibilidad presupuestaria suficiente, así como la obtención y consolidación de las documentaciones técnicas y administrativas requeridas para la correcta ejecución del proceso.

En una primera instancia, fue necesario contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para atender las obligaciones derivadas de la ejecución plurianual del proyecto denominado **“Construcción de Alcantarillado Celulares Colonia Paraná - Distrito de Cambyretá - Plurianual”**. En ese contexto, y a fin de garantizar la viabilidad financiera del proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales previstas, se realizaron las gestiones administrativas correspondientes para asegurar la cobertura presupuestaria necesaria.

Dichas gestiones administrativas, indispensables para garantizar el cumplimiento de las futuras obligaciones contractuales, implicaron un plazo de tramitación que excedió el periodo previsto para la comunicación de la planificación en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). Una vez obtenida y formalizada la disponibilidad presupuestaria correspondiente, se procedió a impulsar las gestiones necesarias para la convocatoria del proceso.

Asimismo, se requirió la recopilación, revisión y consolidación de las documentaciones técnicas y administrativas necesarias para la correcta preparación del llamado, incluyendo los antecedentes y requerimientos vinculados a la ejecución de la obra, condiciones indispensables para asegurar la adecuada formulación y posterior ejecución del proyecto.





ITAPÚA



**JAVIER
PEREIRA**

GOBERNADOR
DE ITAPÚA

III. CONCLUSIÓN

La institución reafirma su compromiso con los principios de transparencia, legalidad y eficiencia que rigen el sistema de contrataciones públicas. En consecuencia, se deja constancia de que la omisión en la comunicación previa de la planificación se produjo en el marco de las gestiones necesarias para cumplir con requisitos esenciales de orden presupuestario, técnico y administrativo, orientados a garantizar la viabilidad del proceso y resguardar el interés público.

Por tanto, se considera debidamente justificada la inclusión extemporánea del presente proceso correspondiente a la *Licitación Pública Nacional N.º 17/2026 "Construcción de Alcantarillado Celulares Colonia Paraná - Distrito de Cambyretá - Plurianual" - ID N.º 491.880.*

Atentamente,

Mirta González Fleitas
Dirección de Administración y Finanzas
Gobernación de Itapúa

